## La Ley Del Simulacro

## JOSÉ FELIPE CORIA

En un país con una cultura a la que sólo importa el prestigio, donde la polémica es incómoda, donde todo debe manejarse con el cosmético de los buenos modales, lo único que queda es el simulacro. Simulacro en especial de un arte, el cine, en constante debate por su falta de pertinencia, por su escandalosa mano tendida buscando las limosnas del Estado, por su manejo de anacronismos que quiere presentar como novedad, por su nueva ley fundada en la ambigüedad.

•

La nueva Ley Federal de Cinematografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1992, dice en su artículo segundo que "es inviolable la libertad de realizar y producir películas". Pero en su artículo quinto asegura que "la Secretaría de Gobernación tendrá las atribuciones siguientes: I. Autorizar la exhibición pública de películas en el territorio mexicano, así como su comercialización, incluidas la venta o la renta". O lo que es lo mismo, hay libertad para hacer, mas no para exhibir.

•

En su sexto artículo, la nueva ley nos aclara en su parte segunda que la SEP, por conducto del Conaculta, deberá "fortalecer, estimular y promover por medio de las actividades de cinematografía, la identidad y la cultura nacionales, considerando el carácter plural de la sociedad mexicana y el respeto irrestricto a la libre expresión y creatividad artística del quehacer cinematográfico". ¿Quién va a definir la identidad y la cultura de México, la SEP o el productor? ¿El carácter plural y la libertad de expresión significan, por ejemplo, hacer películas políticas muy comprometidas sobre el 10 de junio de 1971, el asesinato de Buendía, las elecciones de 1988, las diversas denuncias sobre corrupción político-policiaca que alimentarían extraordinarios thrillers? Por supuesto que no: está el candado del derecho reservado de exhibición. Y si lo político no vale, menos lo religioso, el erotismo; el compromiso con una realidad ajena a la oficial. La creatividad queda limitada; es perfecta en papel esta nueva ley, pero la realidad es diametral-mente opuesta. Precioso.

1

•

El artículo octavo del capítulo tercero de esta nueva ley es significativo: "Las películas serán exhibidas al público en su versión original y, en su caso, subtituladas al español... Las clasificadas para público infantil y los documentales educativos podrán exhibirse dobladas al español". Magnífico. Pero si ya en el tercer artículo de su primer capítulo la nueva ley ha establecido que película es tanto la cinta de celuloide, como "el video, el videograma o cualquier otro medio que sirva para almacenar imágenes en movimiento y su audio", ¿esto significará que al pasar a la televisión las películas estarán protegidas del espantoso doblaje, censor por naturaleza y restrictivo de la "creatividad artística" que pretende defender esta ley? Porque si bien la medida sirve para proteger a la industria nacional de la desleal competencia que significa el doblaje, no habla de proteger los derechos de este material en su paso por la omnívora televisión, que no se ha tentado el corazón para destrozar cuanta película ha caído en sus manos con un doblaje que, más bien, es mutilación. De no aplicarse el artículo al paso del cine por televisión, se estará cayendo en otra simulación.

•

Dice el artículo noveno de la nueva ley que "la exhibición pública de una producción cinematográfica por cualquier medio de difusión, no deberá ser objeto de mutilación, censura o cortes por parte del exhibidor, salvo que medie la previa autorización del titular de los derechos". Esto, obvio, incluye a la televisión, donde más abiertamente se mutilan, cortan y censuran las películas. Las infracciones especificadas en el artículo 12 son muy claras. De seguro se aplicarán a los inescrupulosos ex-hibidores filmicos, que por tener más funciones no les importa recortar lo que distribuyen para conciliario con sus "intereses" (caso At play in the Fields of the Lord, cuya duración original era de 187 minutos y aquí se vieron alrededor de 150). ¿Pero esto se le impondrá al nuevo amo, la televisión? ¿Y qué pasa en el caso de las películas que el Estado decida censurar? ¿Otra simulación es, entonces, este artículo tan "avanzado"?

•

En su décimo artículo, la nueva ley especifica que "los precios por la exhibición pública serán fijados libremente". Los distribuidores y exhibidores se relamen ante esto. Muy bien. Lástima que la nueva ley nunca hable de los derechos del espectador: de que la salas deben estar en buen estado, de la buena proyección que necesariamente debe existir, de la posibilidad de reclamar ante un pésimo servicio. Simplemente: de que uno como espectador tiene derecho a algo más que el boletito de siempre.

•

Hay otras formas de simulación. El 13 de enero de 1993 El Día dio a conocer un informe de la Cámara Nacional de la Industria Cinematográfica (Con-acine) donde aparecían los taquillazos de 1992, y el curioso dato de que seis cintas mexicanas se encontraban entre las 40 primeras, las más taquilleras, lo que significa que alrededor de 12 por ciento de los ingresos más importantes se fueron a los bolsillos de productores nacionales.

Según las cifras, la película mexicana más taquillera fue Como agua para chocolate, vista por un millón 184 mil 657 espectadores y con recaudaciones que llegaron a los 6 mil 63 millones 243 mil viejos pesos en 22 semanas. ¿Taquillazo una película que salió tablas ya que según algunos reportes costó entre 5 y 6 mil millones de pesos de 1991? ¿Taquillazo una película sostenida a fuerza en cartelera si se le compara con su inmediata seguidora, La risa en vacaciones 3 que con 12 semanas menos, con diez en total, fue vista por un millón 72 mil 245 personas, lo que significó una recaudación de 5 mil 454 millones 274 mil viejos pesos? Ningún taquillazo, apenas un simulacro.

•

Actualmente nadie quiere a Cotsa: la vieja gallina de los huevos de oro ha muerto: de ser el más extenso canal de exhibición, perdió demasiados cines.

Según el informe de Canacine, han cerrado mil 48 cines: 73 en 1988,525 en 1989,207 en 1990, 148 en 1991 y 95 en 1992. ¿A quién podría interesarle el negocio de la exhibición cuando la incompetencia, el mal manejo administrativo y la falta de interés por actualizar los sistemas de proyección y el servicio obligaron al cierre, a dejar de lado al público? ¿Quién querría comprar algo que consideran basura los propios vendedores?

Ya nadie cree en el Estado: las nuevas disposiciones legales hablan de un supuesto interés que, según algunos, no será sexenal: el Imcine está dentro del organigrama de Conaculta, lo que permitirá cumplir con el objetivo primordial de la nueva ley: promover un cine de "calidad" (en un alto porcentaje siempre puesto en duda). Sólo que los posibles beneficiarios de plano prefirieron irse de wetbacks: con una película como carta de presentación o con varios trabajos en la bolsa, los más talentosos, reales o inflados, ya piensan en trabajar en Hollywood, desde el fotógrafo Emmanuel Lubezki (un verdadero talento, acaso el único que ha salido de las producciones del Imcine salinista), al director Alfonso Cuarón. Siguen de cerca el ejemplo de Luis Mandoki, que

ya hizo dos cintas en Estados Unidos y que cree que allí sí habrá continuidad para su carrera. La desconfianza en las instituciones del Estado, al menos en materia de cine, ya no es un simple simulacro: es la pura y lacerante verdad.

El simulacro en nuestra cultura es síntoma del extendido gatopardismo que nos afecta en todas las esferas: fingir que se puede cambiar completamente para que nada cambie. La mejor política es la de la inmovilidad, pero en un arte como el cine que sólo es movimiento, esto no significa más que su extinción, el verdadero rostro del simulacro.\*

<sup>\*</sup> Todos los subrayados en los extractos de la ley son del autor.